

Ercilia del Carmen Barrios Florez

De: SOLU CONSTRUCCION [soluconstruccion@yahoo.com]
Enviado el: martes, 20 de noviembre de 2018 04:30 p.m.
Para: ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ
Asunto: OBSERVACION PROCESO TC-LPN-002-2018
Datos adjuntos: OBSERVACIONES.pdf

BUENAS TARDES,

ADJUNTAMOS A LA PRESENTE NUESTRAS OBSERVACIONES EN EL MARCO DEL PROCESO TC-LP-002-2018.

atentamente

MARYURIS ARAUJO
representante legal
CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS

Enviado desde Yahoo Mail. [Obtener la aplicación](#)



Cartagena de Indias, noviembre 20 de 2018

Señores

TRANSCARIBE S.A.

ATN: COMITÉ EVALUADOR LPN-002-2018.

Referencia: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN del proceso TC-LPN002-2018 de objeto SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito el CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS en el marco del proceso de selección TC-LPN-002-2018, se permite realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación.

1. INGENIERO RESIDENTE DE TRANSITO CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS.

Muy respetuosamente solicitamos al comité evaluador sea otorgado el puntaje por el factor correspondiente al personal técnico propuesto por el CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS, encontrándose justificación esta petición en que a folio 436 de la propuesta se presentó hoja de vida del señor JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO con la relación de los tres (3) contratos que acreditan la amplia experiencia específica de este profesional. Por lo anterior solicitamos otorgar el puntaje por el factor ponderable de Industria Nacional para lo cual en todo caso se aporta el certificado relacionado en la hoja de vida del profesional, sin que esto implique subsanación y/o mejoramiento de la propuesta teniendo en cuenta que el documento aportado fue relacionado en los documentos de la propuesta.

Calle 4D # 27-05 barrio oriente de callejas
soluconstruccion@yahoo.com
301 637 5963
Valledupar, Cesar



HOJA DE VIDA PERSONAL

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE: MARCOS JAVIER DAZA JULIO

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: RESIDENTE DE OBRA

PREGRADO					
Nº DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes-año)	TARJETA PROFESIONAL	
				Nº	fecha
1	CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA	INGENIERO CIVIL	abr-08	08202-15557ATL	19/06/2008
Nº DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes-año)	DEDICACION DE TIEMPO	
				COMPLETO	PARCIAL
1	UNIVERSIDAD DEL NORTE	ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE	oct-11		X

RAZON SOCIAL CONTRATISTA	OBJETO DEL PROYECTO	DURACION (meses)	CARGO DESEMPEÑADO
CONSORCIO GARAGOA 2010	REHABILITACION MALLA VIAL URBANA, MUNICIPIO DE GARAGOA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	7,53	RESIDENTE DE OBRA 2
IGV	REHABILITACION VIA EL TERMINAL - LA PLAYA - EL ZINC - HATO - PARAMO - ALTO TIBRITA MUNICIPIO LA CAPILLA - DEPARTAMENTO DE BOYACA	4,07	RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO CONSTRUVIAS CESAR	REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE DIFERENTES TRAMOS VIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - GRUPO 2	24,27	RESIDENTE DE OBRA 5
CONSORCIO EQUIOBRAS VALLEDUPAR	CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA AVENIDA AVENIDA FUNDACION ENTRE GLORITA DREJCO Y CARRERA 12, INCLUYE LA CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ADEQUAMIENTO SANITARIO, OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO E TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - S.E.T.P.	13,27	RESIDENTE DE OBRA 2
TOTAL MESES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		49,14	



Calle 4D # 27-05 barrio oriente de callejas

soluconstruccion@yahoo.com

301 637 5963

Valledupar, Cesar

107



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO CONSTRUVIAS CESAR
NIT. 900.785.550-2

CERTIFICA:

Que **JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía 7.482.574, y matrícula profesional No. 08202-08215ATL, se desempeñó para nuestro consorcio en el cargo de **RESIDENTE DEL AREA DE TRANSPORTE Y TRANSITO** en la ejecución del contrato descrito a continuación:

CONTRATO	2014-02-1260
ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACION DEL CESAR
OBJETO	REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE DIFERENTES TRAMOS VIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - GRUPO 2.
FECHA DE INICIO	10 DE DICIEMBRE DE 2014
FECHA DE TERMINACION	07 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE RECIBO FINAL	24 DE MAYO DE 2017
VALOR DEL CONTRATO	\$ 100.525.152.135,93
FECHA DE VINCULACION	10 DE DICIEMBRE DE 2014
FECHA DE RETIRO	07 DE DICIEMBRE DE 2016
DEDICACION	100%

El profesional se desempeñó de manera excelente, durante el tiempo que laboro, en la ejecución del contrato.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 4 días del mes de diciembre de 2017.

Cordialmente,

LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUVIAS CESAR

CARRERA 44A No. 98-90 BARRIOS MIRAMAR - TEL. 3735881 - email: construviasesar@gmail.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Calle 4D # 27-05 barrio oriente de callejas
soluconstruccion@yahoo.com
301 637 5963
Valledupar, Cesar



- En relación con la puntuación otorgada por el factor calidad – equipos.

Al CONSORCIO REPARACIÓN VIAL le fueron otorgados 150 puntos por el factor calidad de los equipos, hecho sobre el cual manifestamos los siguientes reparos en el marco de la legislación colombiana relativa a los vehículos automotores. Indica el informe de evaluación que este Consorcio acredita la propiedad sobre los vehículos propuestos, sin embargo, de la revisión de la propuesta se tiene que la maquinaria acreditada a través de la empresa GAM CONSTRUCCIONES S.A.S. no cumple con la normatividad vigente, respecto de la forma como acredita los vehículos Volquetas (Folios 462 y 463) y Camión Grúa (Folio 448).

Al respecto en el pliego de condiciones establece que:

“I. Régimen legal de la licitación y de los contratos

El marco legal de la presente Licitación Pública y del Contrato de Obra Pública que se suscribirá en virtud de la adjudicación de la presente Licitación Pública, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios de las normas anteriormente citadas, por el Código Civil, el Código de Comercio y por las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir la construcción de obras de infraestructura para la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros en Colombia.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas en su totalidad por todos los proponentes dentro de la presente Licitación Pública.”

En ese sentido es preciso citar el artículo 2 de la ley 769 de 2002, el cual define la licencia de tránsito como: **“el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público”**. Los vehículos presentados por el Consorcio Reparación Vial a folios 448, 462 y 463 de su propuesta son acreditados bajo factura de venta, situación está que riñe con los postulados de la ley 769 de 2002 pues si bien el pliego estableció la factura de venta para acreditar la propiedad de los vehículos, esta disposición no puede contravenir los requisitos de ley que componen el ordenamiento jurídico que regula esta materia, pues existe una definición de orden legal que establece y define la

Calle 4D # 27-05 barrio oriente de callejas

solconstruccion@yahoo.com

301 637 5963

Valledupar, Cesar



licencia como documento público para los efectos que persigue el pliego, además cabe aclarar que con excepción de las volquetas y camión grúa, los demás equipos se podrían acreditar entre otras con facturas de venta.

Sobre estas circunstancias y situaciones contrapuestas que se pueden presentar entre el pliego de condiciones y la ley, es preciso citar lo manifestado por el H. Consejo de Estado en los siguientes términos:

En esa perspectiva, con arreglo a la ley 80 de 1993 se estableció un sistema de contratación estructurado en una nomoárquica que garantiza la aplicación de los postulados de la función administrativa del artículo 209 constitucional, los relativos a la contratación privada –civil o comercial–, los generales del derecho y los del derecho administrativo. Como se advierte, toda la actividad contractual de la administración pública se rige por un plexo jurídico bastante amplio que permite la integración de principios de derecho público con aquellos predicables del derecho privado, de conformidad con la norma de integración del inciso primero del artículo 13 de la ley 80 de 1993, según el cual: “Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley.”¹

Por lo anterior solicitamos al comité evaluador no otorgar el puntaje relacionado con los vehículos aportados por el proponente CONSORCIO REPARACION VIAL a folios 448, 462 y 463, en particular las volquetas y camión grúa acreditados con facturas de venta y no acreditar su propiedad como lo establece la legislación colombiana al respecto, en especial la Ley 769 de 2002.

¹ CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCION TERCERA - SUBSECCION C - Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013) - Radicación número: 05001-23-31-000-1998-00833-01(25642)

Calle 4D # 27-05 barrio oriente de callejas

soluconstruccion@yahoo.com

301 637 5963

Valledupar, Cesar

CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS

448



FACTURA DE VENTA

SECCION 1300 - VENTA DE BIENES MUEBLES
CALLE 4D # 27-05 BARRIO ORIENTE DE CALLEJAS
VALLEDUPAR - CESAR

ARM N° 118

Gam Construcciones S.A.S
900 840 809-1
Barral Km 4 Páez Zona Franca del 33
685501

Fecha de Factura 22 / 02 / 2018

Código	Descripción	Vt Unitario	Cantidad	Dcto %	IVA%	Valor total
1	Camión quita de placas TAW 2012 de nueva foton, modelo 2012, y Guía de Brújula autolubricado marca fassi F110 A23 de 5 toneladas Camión foton 2012 \$ 75.000.000 Guía fassi F110 A23 \$ 40.000.000	\$ 115.000.000				\$ 115.000.000

E2M SAS
 NTN 900.840.809-1

Total a Pagar \$ 115.000.000

Favor consignar en la cuenta de ahorros Davivienda 762900086291 a nombre de E2M S.A.S

Firma del vendedor: *[Firma]*
Firma del comprador: *Callejeras vuller con de pss H/pe*

El Comprador: C.G. M7 No

Calle 4D # 27-05 barrio oriente de callejas
soluconstruccion@yahoo.com
 301 637 5963
 Valledupar, Cesar



febrero de 2015 al 25 de abril de 2016, al respecto le manifestamos que en dicha acta de liquidación se evidencia que el contrato duro suspendido desde el 10 de Diciembre de 2015 al 11 de abril de 2016, así las cosas este tiempo durante el cual el contrato fue suspendido, no puede ser tenido en cuenta, por cuanto las actividades estaban suspendidas y estos profesionales no ejercían sus funciones en dicho contrato, es decir que se deben descontar 4,10 meses del cálculo de la experiencia.



UNION TEMPORAL MONTES DE MARIA
NIT. 900.793.109-0

CERTIFICADO

Yo, **MYRIAM ESTHER ALVAREZ TORRES** identificada como aparcas al pie de mi firma, actuando en condición de Representante Legal de la Unión Temporal Montes de María con NIT 900.793.109-0, Certifico que el Ingeniero **DIEGO ARMANDO ALVAREZ HERNANDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73 201.971 de Cartagena, su designación como **DIRECTOR DE OBRA** en el contrato que se relaciona a continuación:

Nº. Contrato	SI-C-2105-2014
Contratante	Gobernación de Bolívar
Objeto	Mejoramiento a nivel de concreto estriado de 20 km del proyecto Carmen de Bolívar - Macayabo en el Departamento de Bolívar
Contratista	Unión Temporal Montes de María
Valor Ejecutado	\$ 37.360.660.017,00
Fecha de inicio	09 de febrero de 2015
Fecha de terminación	25 de abril de 2016

El profesional participó en el contrato en los siguientes términos:
Fecha de Vinculación 01 de noviembre de 2015
Fecha de Retiro 25 de abril de 2016

Las principales actividades ejecutadas en el contrato fueron las siguientes:

- Excavaciones.
- Construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico.
- Capas granulares para concreto asfáltico.
- Obras de drenaje.
- Señalización Horizontal y Vertical.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 14 días del mes de septiembre de 2017.

MYRIAM ESTHER ALVAREZ TORRES
 CC 45.636.397 de Cartagena
 Representante legal

Edificio Plaza de la Ciudadela, Sector Guacajá, Lote 33 N° 48 29 7A, TEL. 304.5524
 Cartagena, Bolívar - Colombia

Calle 4D # 27-05 barrio oriente de callejas
soluconstruccion@yahoo.com
 301 637 5963
 Valledupar, Cesar

CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS



UNION TEMPORAL MONTES DE MARIA 305
NIT. 900.793.109-0

CERTIFICADO

Yo, **MYRIAM ESTHER ALVAREZ TORRES** identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en condición de Representante Legal de la **Unión Temporal Montes de María** con Nit 900.793.109-0, Certifico que el Ingeniero **HAISSER HADIR EL JACH MARZAN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.415.638 de Cartagena, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** en el contrato que se relaciona a continuación:

No. Contrato	SI-C-2105-2014
Contratante	Gobernación de Bolívar
Objeto	Mejoramiento a nivel de concreto asfáltico de 20 km del proyecto Carmen de Bolívar - Macayepo en el Departamento de Bolívar.
Contratista	Unión Temporal Montes de María
Valor Ejecutado	\$ 37.360.660.017,00
Fecha de inicio	09 de febrero de 2015
Fecha de terminación	25 de abril de 2016

El profesional participó en el contrato en los siguientes términos:

Fecha de Vinculación	05 de febrero de 2015
Fecha de Retiro	25 de abril de 2016

Las principales actividades ejecutadas en el contrato fueron las siguientes:

- Excavaciones.
- Construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico.
- Capas granulares para concreto asfáltico.
- Obras de drenaje.
- Señalización Horizontal y Vertical.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 09 días de mes de agosto de 2017.


MYRIAM ESTHER ALVAREZ TORRES
C.C. 5.535.397 de Cartagena
Representante legal

Zona Franca de la Guadalupe, Sector Guadalupe Lote 33-17-40-20-2A TEL. 0405606
Cartagena, Bolívar - Colombia

- **En relación con el Plan de Calidad**

A folios 742 a 905, el proponente presenta documento que describe en términos generales definiciones, componentes y tipos de pavimento, describiendo sus características de funcionalidad, tanto para pavimentos rígidos como pavimentos flexibles, así como también las funciones de las capas que constituyen un

Calle 4D # 27-05 barrio oriente de callejas
soluconstruccion@yahoo.com
301 637 5963
Valledupar, Cesar



pavimento, en términos académicos e ilustrativos y como métodos de construcción, aquellos descritos en la literatura académica en orden de capas para lo que se señalan como estructuras nuevas. En ninguno de los folios señalados se hace referencia a las actividades propias de la obra en referencia que se pretende realizar. No se señalan los métodos de construcción propios de las actividades que se referencian en el presupuesto oficial o en el plan de manejo ambiental.

En ese sentido, la transcripción académica literal de descripciones de composición de las capas que constituyen un pavimento no corresponde con lo requerido en este numeral, toda vez que la Entidad señala con claridad los capítulos que hacen parte de las actividades de construcción y que incluyen actividades preliminares, demoliciones, movimientos de tierra, cajas de registro, actividades de reubicaciones eléctricas que no se mencionan ni de manera general en sus métodos de construcción.

Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con lo establecido en el pliego de condiciones.

Anexamos al presente documento toda la documentación soporte de nuestras observaciones.

Atentamente,

MARYURIS ARAUJO DIAZ
CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS
REPRESENTANTE



CONSORCIO RUTAS
COMPLEMENTARIAS

Ingeniero residente de transito

Calle 4D # 27-05 barrio oriente de callejas
soluconstruccion@yahoo.com
301 637 5963
Valledupar, Cesar

436

MANIFESTACION DE INTENCION PARA PERSONAL

Cartagena, 22 de octubre de 2018

Señores
TRANSCARIBE S.A.
ciudad

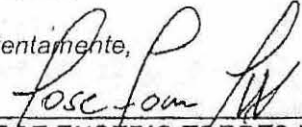
LICITACION NUMERO: TC-LPN-002-2018

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL

Estimados señores:

Yo, **JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO**, identificado con C.C. 7.482.574, me comprometo a prestar mis servicios como **RESIDENTE DE TRANSITO**, con la dedicación requerida en los pliegos de condiciones, a **CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS**, en la **SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL**, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso.

Atentamente,



JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO
C/C. 7.482/574
M.P. 08202-08215ATL
RESIDENTE DE TRANSITO



HOJA DE VIDA PERSONAL

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

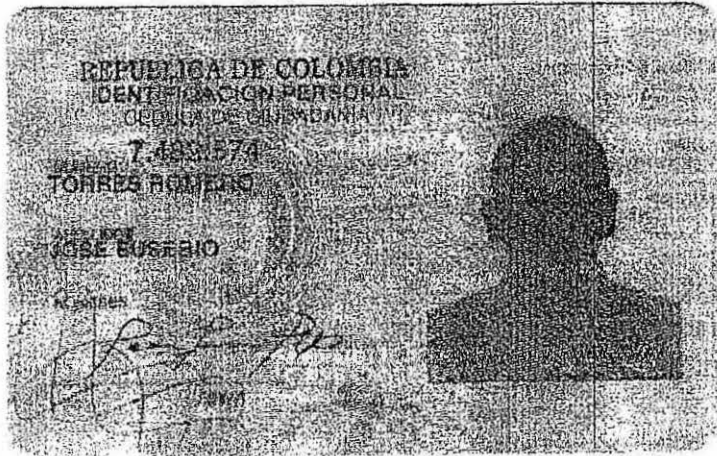
NOMBRE: JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: RESIDENTE DE TRANSITO

PREGRADO					
Nº DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes-año)	TARJETA PROFESIONAL	
				Nº	fecha
1	CORPORACION UNICOSTA	INGENIERO CIVIL	dic-80	08202-08215ATL	24/08/1982
Nº DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes-año)	DEDICACION DE TIEMPO	
				COMPLETO	PARCIAL
1	UNIVERSIDAD DEL NORTE	ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE	mar-04		X

RAZON SOCIAL CONTRATISTA	OBJETO DEL PROYECTO	DURACION (meses)	CARGO DESEMPEÑADO
CONSORCIO VIAL 2006	1. CONSTRUCCION PLAN VIAL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, 2. MEJORAMIENTO DE LA VIA SHELL-ARBELAEZ- SAN BERNARDO, MUNICIPIO DE ARBELAEZ, 3. MEJORAMIENTO DE LA VIA PASCA FUSAGASUGA DEL KM 0+000 AL KM 9+950, MUNICIPIO DE PASCA, 4. MEJORAMIENTO, ADECUACION Y REPARCHO VIA JERUSALEN-TOCAIMA, MUNICIPIO DE JERUSALEN, 5. CONSTRUCCION DE LA VIA PALOMAS-MAMBITA, MUNICIPIO DE UBALA Y GACHALA.	14,17	RESIDENTE DE TRANSITO
CONSORCIO EQUIOBRAS VALLEDUPAR	CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA AVENIDA 450 AÑOS ENTRE AVENIDA MILITARES Y BARRIO 450 AÑOS, INCLUYE LA CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO E TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - S.E.T.R.	16,13	RESIDENTE ASESOR DEL AREA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
CONSORCIO CONSTRUVIAS CESAR	REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE DIFERENTES TRAMOS VIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - GRUPO 2	24,27	RESIDENTE DEL AREA DE TRANSPORTE Y TRANSITO
TOTAL MESES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		54,57	

15
00



IMPRESION DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 28-JUL-1953

EL BANCO
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

A+
G.S RH

M
SEXO

07-MAY-1975 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL RAMIREZ TORRES



A-1200100-00200110-M-0007482574-20001224 0018326048A 1 7790100820

REPUBLICA DE COSTA RICA
CANTON DE TURRIS

REGISTRO NACIONAL DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
0620208215 A L
INGENIERO CIVIL

CANTON TURRIS
JOSE RUBEN
TORRES ROMERO
C.C. 7482374
CORPORACION UNIVERSITARIA
DE LA COSTA CUC



Jose Ruben Torres Romero
PRESIDENTE DE TURRIS




CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2018VEN00218968

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que TORRES ROMERO JOSE EUSEBIO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 7482574, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 08202-08215 ATL desde el (los) veinticuatro (24) día(s) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos (1982).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes (octubre) del año dos mil dieciocho (2018).


RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/investiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

Documento firmado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA. Nº de serie: 1297056849753378088222119188660338850.
Emisor del certificado: AC TESTINTE CERTIFICAMARA S.A. Fecha de emisión de la firma: 21/10/2018 10:16:59.
Código Seguro de Verificación (CSV): gdocumental.copnia.gov.co/investiteCSV: P5GfHm8dUjeHmN7pbc3m http://www.copnia.gov.co
Página 1 de un total de 1 página(s).

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional



y en su nombre

La Corporación Unicosfa

Por intermedio de la Facultad de Ingeniería Civil

Por cuanto

JOSÉ EUSEBIO TORRES ROMERO

C.C. 7'482.574 Barranquilla

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de

Ingeniero Civil

Aprobado por Resolución No. 6180 de Agosto 5 de 1976, emanada del
Ministerio de Educación Nacional.

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, República de Colombia,
el día 19 de DICIEMBRE de 1980

El Presidente Junta Directiva.

Presidente Consejo Fundadores.

El Rector.

Decano

Secretario General

Gobernador del Ateneo

Secretario de Educación

Anotado al folio No. del Libro de Registro de Diplomas No.

Refrendado en Barranquilla, el de de 19 .

252

CORPORACION UNICOSTA

ACTA DE GRADO N° 041

En Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, a los 19 días de diciembre de 1980, se reunieron los Miembros Directivos de la CORPORACION UNICOSTA, con el objeto de otorgar el título de INGENIERO CIVIL, al estudiante JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO, portador de la cédula de ciudadanía N° 7.482.574 de Barranquilla y Libreta Militar N° E-320606, Distrito Militar N° 10, a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma.


Habiendo cumplido con los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros de la Facultad de Ingeniería Civil y habiendo presentado el examen final de Proyecto de Grado, Titulado:

Por Resolución N° 6180/76 emanada del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y después de cumplir con los requisitos exigidos por el INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR -ICFES- se otorga el título correspondiente.

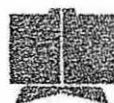
Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Decano de la Facultad y Secretario General.

FDO: RAMIRO MORENO NORIEGA, Presidente del Consejo Directivo; ALVARO ANDRADE PAZ, Rector; ARNOLDO SABBAGH NUÑEZ, Decano Facultad de Ingeniería Civil y ONOFRE GARCIA GUERRERO, Secretario General.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL DADO EN BARRANQUILLA A LOS (23) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).


EDUARDO CRISSTEN BORRERO
Secretario General





UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

en convenio con

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

teniendo en cuenta que:

JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO

C.C. No. 7.482.574 de Barranquilla (Atl.)

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE

Dado en Barranquilla, a los 12 días del mes Marzo de 2004

Jose Eusebio Torres Romero

Rector

[Signature]
Decano de División

[Signature]
Rector

[Signature]
Secretario Académico

224

Libro No. 03

Act. No. 2004-04-01-07

Registrado LR No. 15
Folio 245-057B

CONSORCIO VIAL 2006

NIT. : 900.114.445-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.482.574 y matrícula profesional No. 08202-08215 ATL se desempeñó como RESIDENTE DE TRANSITO, en las obras que se relacionan a continuación:

PROYECTO

CONTRATO No.	SOP-V-146-2006
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
OBJETO:	1. CONSTRUCCION PLAN VIAL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, 2. MEJORAMIENTO DE LA VIA SHELL-ARBELAEZ- SAN BERNANDO, MUNICIPIO DE ARBELAEZ, 3. MEJORAMIENTO DE LA VIA PASCA FUSAGASUGA DEL KM 0+000 AL KM 9+950, MUNICIPIO DE PASCA, 4. MEJORAMIENTO, ADECUACION Y REPARCHEO VIA JERUSALEN-TOCAIMA, MUNICIPIO DE JERUSALEN, 5. CONSTRUCCION DE LA VIA PALOMAS-MAMBITA, MUNICIPIO DE UBALA Y GACHALA.
FECHA DE INICIO:	22 de enero de 2007
FECHA DE TERMINACION:	22 de marzo de 2008
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 17.712.550.408,00
INICIO FUNCIONES:	22 de enero de 2007
TERMINACION FUNCIONES:	22 de marzo de 2008
DEDICACION	100%

La presente se expide por solicitud del interesado a los 16 días del mes de junio del 2008.


JUAN C. ALDANA ALDANA
C.C. 15.042.847
Representante Legal
CONSORCIO VIAL 2006

CONSORCIO EQUIOBRAS VALLEDUPAR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO EQUIOBRAS
VALLEDUPAR

CERTIFICA

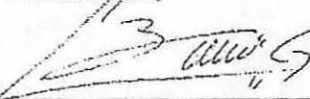
Que el ingeniero **JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía **7.482.574** y matrícula profesional No. **08202-08215ATL** se desempeñó para el consorcio como **RESIDENTE ASESOR DEL AREA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**, durante la totalidad del tiempo de ejecución del proyecto, descrito a continuación:

NUMERO DE CONTRATO	CO-017-2017
ENTIDAD CONTRANTE	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S.
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA AVENIDA 450 AÑOS ENTRE AVENIDA MILITARES Y BARRIO 450 AÑOS, INCLUYE LA CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR - S.E.T.P.
FECHA DE INICIO	14 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	13 DE JUNIO DE 2018
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 22.318.482.935,76

El profesional se desempeñó durante el período de 14/02/2017 hasta el 13/06/2018, demostrando altos estándares y ética laboral.

Se expide la presente a solicitud del interesado el día treinta (30) de agosto de 2018.

Atentamente,



CARLOS BOLAÑO
C.C. 77.194.950
Representante Legal
CONSORCIO EQUIOBRAS VALLEDUPAR

CARRERA 19 No. 9° - 55
equiobras2015@gmail.com
VALLEDUPAR, CESAR
301 5013213

456



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO CONSTRUVIAS CESAR
NIT. 900.785.550-2

CERTIFICA:

Que **JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía 7.482.574, y matricula profesional No. 08202-08215ATL, se desempeñó para nuestro consorcio en el cargo de **RESIDENTE DEL AREA DE TRANSPORTE Y TRANSITO** en la ejecución del contrato descrito a continuación:

CONTRATO	2014-02-1260
ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACION DEL CESAR
OBJETO	REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE DIFERENTES TRAMOS VIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – GRUPO 2.
FECHA DE INICIO	10 DE DICIEMBRE DE 2014
FECHA DE TERMINACION	07 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE RECIBO FINAL	24 DE MAYO DE 2017
VALOR DEL CONTRATO	\$ 100.525.152.135,93
FECHA DE VINCULACION	10 DE DICIEMBRE DE 2014
FECHA DE RETIRO	07 DE DICIEMBRE DE 2016
DEDICACION	100%

El profesional se desempeñó de manera excelente, durante el tiempo que laboro, en la ejecución del contrato.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 4 días del mes de diciembre de 2017.

Cordialmente,

LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUVIAS CESAR



NIT: 900.840.809-1
 Carrera 2 No. 10-169 Oficina 12F2 Edificio Sky II Bogotá
 510 455 63 55- Cartagena Colombia

FACTURA DE VENTA

ARM N° 416

448

Formulario DIAN No. 167620095736815 Fecha 2018/02/14 autoriza numeración del ARM 1 al ARM 1000 vigentes 10 meses

Vendidos a **Gam Construcciones S.A.S**
 NIT: 900 665 878-8
 Dirección: **Nemoral Km 9 Coropique Zona Franca Lot 33**
 Teléfono: 668 5504

Fecha de Factura: D 22 M 02 A 2018

Regimen Común Responsable de IVA -
 Código CIU Tarifa ICA 8x10K3 3812

Código	Descripción	Vt Unitario	Cantidad	Dcto %	IVA%	Valor total
1	Camion quia de placas TAW 888 de nueva foton, modelo 2012 y Guisa de Brzo articulado marca fassi F110 A23 de 5 toneladas Camion foton 2012 \$ 75.000.000 Guisa fassi F110 A23 \$ 40.000.000	\$ 115.000.000				\$ 115.000.000

E2M SAS
 NIT 900.840.809-1

Pago a cuotas	Nº cuotas	Valor Cuota	Fecha de Pago	Valor Bruto: \$	115.000.000
Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>			Descuentos: \$	
Observaciones				IVA: \$	
Favor consignar en la cuenta de ahorros Davivienda 762900086291 a nombre de E2M S.A.S				Total a Pagar: \$	115.000.000
Firma autorizada de empresa				Valor en letras	Ciento quince millones de pesos 15/100
Firma autorizada de empresa				Firma de recibido por parte del comprador	
El Vendedor	C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	NIT <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	El Comprador	C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>



TRANSPORTES ALFEBREZ S.A.S.
 MAMONAL KM9 SECTOR COSPIQUE ZONA FRANCA
 LOTE 33 No 4B 2B 2A
 CARTAGENA - BOLIVAR
 TEL. 6685509 CELULAR: 3183894813
 FAX 6685055

462

FACTURA DE VENTA	
Número: FACT	181
Fecha:	11-09-2018
Página:	1 de 1

Nit.900.606.220-0

Actividad Economica: 4923

Cliente: GAM CONSTRUCCIONES S A S Nit o C.C.: 900.665.878 - 8 Dirección: CR 51 97 A 38 Ciudad: CARTAGENA Teléfono: Fax:	Forma de pago	Fecha vcto.
	CREDITO A 30 DIAS	10-10-2018
	Docto. Alt.	OC, Nro
	Remisiones	Moneda
	REM-00000050	COP

Descripción	U.M.	Cantidad	Precio unit.	Vlr Total	IVA %												
00002789 VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	UND	1,00	\$100.000.000,00	\$100.000.000	0 %												
00002789 VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	UND	1,00	\$100.000.000,00	\$100.000.000	0 %												
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Total bruto</td> <td>Descuentos</td> <td>Sub total</td> <td>Vlr impuestos</td> <td>Vlr retención</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>\$200.000.000</td> <td>\$0</td> <td>\$200.000.000</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$200.000.000</td> </tr> </table>						Total bruto	Descuentos	Sub total	Vlr impuestos	Vlr retención	Total	\$200.000.000	\$0	\$200.000.000	\$0	\$0	\$200.000.000
Total bruto	Descuentos	Sub total	Vlr impuestos	Vlr retención	Total												
\$200.000.000	\$0	\$200.000.000	\$0	\$0	\$200.000.000												

Valor letras: DOSCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE *****

OBSERVACIONES :

VENTA VOLQUJETA ET-295 INTERNATIONAL, MODELO 2018, LINEA 7600, CAPACIDAD 22.000KG MOTOR 35194207, COLOR BLANCO BICAPA SERVICIO PUBLICO Y ET-298 INTERNATIONAL MODELO 2008, LINEA 7600, CAPACIDAD 22.000KG, MOTOR 35194043, COLOR BLANCO ARCO BICAPA, SERVICIO PUBLICO.

Notas: 1. La presente Factura de Venta es un título valor según la Ley 1231 de Octubre de 2008. 2. En caso de mora se causara el interés autorizado por la ley 3. se hace consignar que la firma de una persona distinta al Comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador (Art. 640 del C.C.). 4. Recibí de conformidad la mercancía de que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma 5. No se aceptan devoluciones . Absténgase de hacer pagos en efectivo. ESTA FACTURA SE EMITE EN ORIGINAL Y UNA COPIA DEL MISMO TENOR.

Resolución No. 18762004654750 Fecha : 09/01/2017 Factura 54 Hasta 1000

dyces

Elaborado por

Aprobado

---ORIGINAL---

Facturación por computador



463



TRANSPORTES ALFEREZ S.A.S.
 MAMONAL KM9 SECTOR COSPIQUE ZONA FRANCA
 LOTE 33 No 4B 2B 2A
 CARTAGENA - BOLIVAR
 TEL. 6685509 CELULAR: 3183894813
 FAX 6685055

FACTURA DE VENTA	
Número: FACI	182
Fecha:	11-09-2018
Página:	1 de 1

Nit.900.606.220-0

Actividad Economica: 4923

Cliente: GAM CONSTRUCCIONES S A S Nit o C.C.: 900.665.878 - 8 Dirección: CR 51 97 A 38 Ciudad: CARTAGENA Teléfono: Fax:	Forma de pago		Fecha veto.
	CREDITO A 30 DIAS		10-10-2018
	Docto. Alt.	OC. Nro	
	Remisiones		Moneda
	REM-00000051		COP

Descripción	U.M.	Cantidad	Precio unit.	Vlr Total	IVA %														
00002789 VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	UND	1,00	\$100.000.000,00	\$100.000.000	0 %														
00002789 VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	UND	1,00	\$100.000.000,00	\$100.000.000	0 %														
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:20%;">Total bruto</td> <td style="width:10%;"></td> <td style="width:10%;">Descuentos</td> <td style="width:10%;">Sub total</td> <td style="width:10%;">Vlr impuestos</td> <td style="width:10%;">Vlr retención</td> <td style="width:10%;">Total</td> </tr> <tr> <td>\$200.000.000</td> <td></td> <td>\$0</td> <td>\$200.000.000</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$200.000.000</td> </tr> </table>						Total bruto		Descuentos	Sub total	Vlr impuestos	Vlr retención	Total	\$200.000.000		\$0	\$200.000.000	\$0	\$0	\$200.000.000
Total bruto		Descuentos	Sub total	Vlr impuestos	Vlr retención	Total													
\$200.000.000		\$0	\$200.000.000	\$0	\$0	\$200.000.000													

Valor letras: DOSCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE *****

OBSERVACIONES :

VENTA VOLQUETA CHEVROLET ET-602; MODELO 2008 LINEA KODIAK; CAPACIDAD 20.000KG; MOTOR 9SZ35226; COLOR BLANCO ARCO BICAPA, SERV PUBLICO Y VOLQUETA CHEVROLET ET-604; MODELO 2008; CAPACIDAD 20.000KG; MOTOR 9SZ35297; COLOR BLANCO ARCO BICAPA; SERVICIO PUBLICO.

Notas: 1. La presente Factura de Venta es un titulo valor según la Ley 1231 de Octubre de 2008 2. En caso de mora se causara el interés autorizado por la ley 3. se hace consignar que la firma de una persona distinta al Comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador (Art. 640 del C.C.). 4. Recibí de conformidad la mercancía de que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma 5. No se aceptan devoluciones . Absténgase de hacer pagos en efectivo. ESTA FACTURA SE EMITE EN ORIGINAL Y UNA COPIA DEL MISMO TENOR.

Resolucion No. 18762004654769 Fecha: 09/01/2017 Factura 54 Hasta 1000 Facturacion por computador

dyepes

Elaborado por

Aprobado

---ORIGINAL---

GAM Construcciones S.A.S.	
Nit: 900.665.878-8	
12 SEP 2018	
Firma y sello	
RADICADO	
RECIBIDO	
RECEPCION	

21 JUN 2016

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C-2105-2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA PARA EL MEJORAMIENTO A NIVEL DE CONCRETO ASFALTICO DE 20 KM DEL PROYECTO CARMEN DE BOLIVAR - MACAYEPO DEPARTAMENTO DE BOLÍVARO

En Cartagena de Indias, D.T. y C., el día Veintiuno (21) del mes de Junio de 2016, en la Gobernación de Bolívar, se reunieron: **MYRIAM ESTHER ALVAREZ TORRES**, con C.C. N° 45.535.397 exp. en Cartagena, actuando en calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL MONTES DE MARIA - CONTRATISTA**; **ENRIQUE POSADA GUTIERREZ**, con C.C. N° 73.242.702 exp. en Magangué, representante legal del **CONSORCIO INTERENTORIA CARMEN MACAYEPO - INTERVENTOR**, el Ing. **EFRAIN MARIMÓN MATOREL**, Profesional Especializado de la Secretaría de Infraestructura – **SUPERVISOR**, y la Arq. **HORTENSIA BORGE FERNANDEZ**, Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, quien en ejercicio de sus funciones y de las facultades otorgadas por el Señor Gobernador de Bolívar **DUMEK TURBAY PAZ**, mediante el Decreto de delegación No.392 del 15 de junio de 2016, para efectos de la presente acta se denominará **EL DEPARTAMENTO**, reunidos con el fin liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo, el Contrato de Obra Pública No. **SI-C-2105-2014**, celebrado con el objeto de ejecutar las obras de **"MEJORAMIENTO A NIVEL DE CONCRETO ASFALTICO DE 20 KM DEL PROYECTO CARMEN - MACAYEPO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"** de conformidad con el Acta de Recibo Final de fecha veinticinco (25) de Abril de 2016, que hace parte del presente documento, junto con los demás que en ella se enuncian y que en general constituyen el expediente contractual.

La presente liquidación procede conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, en especial su artículo 217, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, con el fin de que las partes realicen en esta etapa los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar, dejando en constancia, con evidencia textual y expresa, de los acuerdos, conciliaciones, transacciones y demás acuerdo a que lleguen las partes, con el objeto de declararse a paz y salvo, sin perjuicio de las observaciones obligaciones que puedan quedar pendientes, especialmente cuando éstas correspondan a las que se puede ejecutar con posterioridad a su liquidación final (Ejemplo: amparo de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, estabilidad, calidad, saldos pendientes por pagar, etc.).

Por lo tanto el objeto de esta liquidación es poner fin a la vigencia del contrato, con fundamento en los aspectos de hechos y de derechos que se enuncian en la presente acta.

De conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, todo contrato es ley para las partes y no pueden ser invalidados sino por el mutuo consentimiento de las partes o por causas legales, de lo cual, se desprende que los contratos bilaterales pueden disolverse de dos maneras distintas: por acuerdo de las partes o por motivos previstos en la Ley. En consecuencia, mediante este documento se está dando por terminado y liquidado finalmente, de manera bilateral, el Contrato de Obra Pública No. **SI-C-2105-2014**, con fundamento especial en las siguientes especificaciones, constancias, balanzas, acuerdos y compromisos.

I. INFORMACION GENERAL



CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR – CAD. - Colombia, Departamento de Bolívar, Distrito de Cartagena de Indias, Municipio de Turbaco – Kilometro 3. Vía Cartagena - Turbaco Email: contactenos@bolivar.gov.co
www.bolivar.gov.co

CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR – CAD. - Colombia, Departamento de Bolívar, Distrito de Cartagena de Indias, Municipio de Turbaco – Kilometro 3. Vía Cartagena - Turbaco Email: contactenos@bolivar.gov.co

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C-2105-2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA
 UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA PARA EL MEJORAMIENTO A NIVEL DE CONCRETO ASFALTICO DE 20 KM
 DEL PROYECTO CARMEN DE BOLIVAR - MACAYEPO DEPARTAMENTO DE BOLÍVARO

CONTRATO N°	SI-C-2105-2014, Suscrito el 07 de Noviembre de 2014
OBJETO	MEJORAMIENTO A NIVEL DE CONCRETO ASFALTICO DE 20 KM DEL PROYECTO CARMEN – MACAYEPO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
LOCALIDAD	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR
VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 37,360,660,017.00
VALOR ANTICIPO (40%)	El contratista renunció al recibo de Anticipo.
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 37,360,660,017.00
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MONTES DE MARIA
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORIA CARMEN MACAYEPO, Representado Legalmente por Enrique Posada Gutiérrez, CONTRATO SI-I-2100-2014, celebrado con el Departamento de Bolívar.
SUPERVISOR	Ing. Efraim Marimón Matorel designado mediante Resolución N° 0041 del 10 de Noviembre de 2014 suscrita por la Secretaría de Infraestructura Dptal.
APROBACION DE LAS GARANTIAS	Para efectos de legalización del contrato: 03 de Febrero de 2015 Por efectos del Acta de Recibo Final: 31 de mayo de 2018
ADICIONAL MODIFICATORIO No.02-2015	ENERO DE 2015 – Modifica la Cláusula Sexta del Contrato: Terminó de Ejecución
ADICIONAL MODIFICATORIO No.02-2015	DEL 29 DE ENERO DE 2015 – modifica la Cláusula Quinta: Sujeción a las Apropiedades Presupuestales.
OTROSÍ No. 01-2015	DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 – Modifica la Cláusula Cuarta del Contrato: Anticipo y Forma de Pago.
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL	QUINCE (15) MESES
PLAZO EJECUTADO	DIEZ (10) MESES Y ONCE (11) DÍAS
ACTA DE INICIO	DEL 09 DE FEBRERO DE 2014, suscrita por Miriam Esther Álvarez Torres en representación legal de UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA – CONTRATISTA, Enrique Posada Gutiérrez en calidad de Representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA CARMEN MACAYEPO – INTERVENTOR, y por Efraim Marimón Matorel, Profesional E. – SUPERVISOR.
ACTA DE CONSTITUCION DE VEEDURIAS	Del 10 de Febrero de 2015
FECHA ACTA DE SUSPENSION N° 01	10 DE DICIEMBRE DE 2015
ACTA DE REINICIO N° 01	11 DE ABRIL DE 2016
ACTA DE RECIBO DE VEEDURIA	25 DE ABRIL DE 2016

ACTA DE LIQUIDACION FINAL 21 JUN 2016

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C-2105-2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA
 UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA PARA EL MEJORAMIENTO A NIVEL DE CONCRETO ASFÁLTICO DE 20 KM
 DEL PROYECTO CARMEN DE BOLÍVAR - MACAYEPO DEPARTAMENTO DE BOLÍVARO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA	25 DE ABRIL DE 2016
VALOR FINAL EJECUTADO	\$ 37,360,660,017.00

II. RELACION DE INVERSION BALANCE DEL CONTRATO

DESCRIPCION	FECHA	VALOR INVERSION	AMORTIZACION	VALOR CANCELADO	VALOR POR CANCELAR
ACTAS PARCIALES	23/03/2016	\$ 35.445.454.318	\$ - 0 -	\$ 35.445.454.318	
ACTA FINAL 10	26/04/2016	\$ 1.915.205.699			\$ 1.915.205.699
TOTAL		\$ 37.360.660.017,00			

III. BALANCE

VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
\$ 37.360.660.017,00	\$ 37.360.660.017,00

IV. CUENTAS PENDIENTES DEL CONTRATO

VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 37.360.660.017,00
MENOS VALORES PAGADOS	\$ 35.445.454.318,00
VALOR FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 1.915.205.699,00
SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA PENDIENTE POR PAGAR	\$ 1.915.205.699,00

Siendo el contrato ley para las partes, en concordancia con el principio de autonomía de la voluntad, y habiéndose cuantificado el valor indirecto pactado en el contrato, en especial el correspondiente al valor por Imprevistos, la Interventoría Consorcio Interventoría Carmen Macayepo, representada legalmente por Enrique Posada Guliérrez y el Supervisor Ing. Efraín Marimon Matorel, manifiestan en la presente Acta de Liquidación, que el valor por concepto de imprevistos ha sido causado y por ende cuantificado, habiéndose previsto dentro del balance financiero, por lo que finalmente se determina que:

QUE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ADEUDA AL CONTRATISTA UNION TEMPORAL MONTES DE MARÍA LA SUMA DE: MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MVCTE. (\$ 1.915.205.699,00).



ACTA DE LIQUIDACION FINAL

21 JUN 2016

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C-2105-2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA PARA EL MEJORAMIENTO A NIVEL DE CONCRETO ASFALTICO DE 20 KM DEL PROYECTO CARMEN DE BOLIVAR - MACAYEPO DEPARTAMENTO DE BOLIVARO

V. CONSTANCIAS

1. Que el Contrato SI-C-2105-2014, es resultado del proceso Licitación Pública No. LIC-SI-020-2014, ordenado por el Gobernador de Bolívar mediante Resolución No. 1441 del 14 de octubre de 2014.
2. Que las obras ejecutadas corresponden a la ejecución del Contrato SI-C-2105-2014 del 07 de noviembre de 2014, suscrito entre EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA, con el objeto de realizar el: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CONCRETO ASFALTICO DE 20 KM DEL PROYECTO CARMEN - MACAYEPO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".
3. Que la INTERVENTORÍA del Contrato SI-C-2105-2014, estuvo a cargo del CONSORCIO INTERVENTORÍA CARMEN MACAYEPO, Representado Legalmente por Enrique Posada Gutiérrez, en virtud del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SI-I-2100-2014, celebrado con el Departamento de Bolívar.
4. Que el SUPERVISOR del Contrato SI-C-2105-2014, es el Ingeniero Efraín Marimon Matorel, Profesional Especializado de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, designado por la Resolución No.0041 del 10 de Noviembre de 2014.
5. Que la obra fue entregada por el Contratista y recibida a entera satisfacción por el Departamento de Bolívar, conforme al ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE OBRA, suscrita el día 25 de Abril de 2016, por el CONTRATISTA Unión Temporal Montes de María, representado legalmente por MYRIAM ESTHER ALVAREZ TORRES; por EL INTERVENTOR Consorcio Interventoria Carmen Macayepo, representado legalmente por Enrique Posada Gutiérrez, y por EL SUPERVISOR, Ing. Efraín Marimon Matorel.
6. Que es inherente al desarrollo y ejecución del Contrato SI-C-2105-2014 la Constitución de Veedurías Ciudadanas las cuales firmaron el Acta de Recibo de Veeduría de fecha 10 de febrero de 2015, suscritas por los señores Fredis Rafael Herrera Escalante, con CC # 73.433.994, Manuel Antonio Llerena García con CC # 1.052.066.814, Pedro ali Lima Lambraño con CC # 73.550.222; quienes igualmente suscriben el Acta de Recibo de Veeduría de fecha 25 de abril de 2016. Actas de Constitución y de Recibo avaladas con las firmas del Contratista, Interventor y Supervisor del Contrato.
7. Que la obra fue autorizada por el Contrato No SI-C-2105-2014, no obstante, al recibir las obras contratadas y ejecutadas a entera satisfacción de las partes que en la presente Acta de Liquidación Final intervienen, no exime al Contratista de la responsabilidad por obra defectuosa que se pudiera presentar.
8. Que la INTERVENTORÍA rindió los Informes a los directos beneficiarios de la Comunidad en el Municipio de EL CARMEN DE BOLÍVAR, en especial a los miembros de la Veeduría Popular explicando las especificaciones

ACTA DE LIQUIDACION FINAL 12 JUN 2016

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C-2105-2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA
 UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA PARA EL MEJORAMIENTO A NIVEL DE CONCRETO ASFALTICO DE 20 KM
 DEL PROYECTO CARMEN DE BOLIVAR.-MACAYEPO DEPARTAMENTO DE BOLIVARO

técnicas del Contrato, actividades administrativas a cargo del Contratista, toda estipulación contractual y de los planes operativos, avance de obras, cumplimiento de la Entidad Contratante, labores realizadas, etc.

9. Que EL INTERVENTOR, manifiestan que EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato ha cumplido y se encuentra al día, y a paz y salvo, en el pago de los aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con la documentación pertinente, fielmente verificada por ellos; conforme al art. 50 de la Ley 789 de 2002 concordante con la ley 828/2003, Ley 1150/2007, y demás normas vigentes que regulan la materia.
10. Que la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación Bolívar (para la época) Arquitecta Dora Grace Carmona Barroso, en ejercicio de las funciones delegadas por el Sr. Gobernador de Bolívar, aprobó el día 03 de Febrero de 2015, la Póliza Única de Cumplimiento No.2434492 expedida el 25 de noviembre de 2014 por la Cía. Liberty Seguros S.A., con las siguientes vigencias: I) Cumplimiento desde 07/11/2014 hasta 07/08/2016; II) Salario y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, desde 07/11/2014 hasta 07/02/2019; III) Estabilidad de la Obra del 07/11/2014 hasta el 07/11/2019.

ACTUALIZACIÓN - PÓLIZAS:

La actual Secretaría de Infraestructura de la Gobernación Bolívar, en virtud del Acta de Recibo Final de Obra a satisfacción de las partes; procedió el día 31 de Mayo de 2016, a aprobar los anexos de modificación de las pólizas que han constituido la Garantía Única del Contrato SI-C-2105-2014, con el siguiente contenido:

POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		SUMA SEGUurada
		Desde (día- mes-año)	Hasta (día-mes-año)	
DE CUMPLIMIENTO N° 2434492 expedida por la Compañía Liberty Seguros S.A. el 04 de mayo de 2016	Cumplimiento	09-02-2015	25-10-2016	\$ 7.472.132.003
	Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones	09-02-2015	25-04-2019	\$ 3.736.066.001
	Estabilidad y calidad de la obra	25-04-2016	25-04-2021	\$ 7.472.132.003
De Responsabilidad Civil Ext. N° 516386 expedida por la Compañía Liberty Seguros S.A. el 26 de mayo de 2016	Terceros Afectados	07-11-2014	25-04-2016	\$ 1.868.033.000,85

11. Que en la presente Acta de Liquidación Final, están incluidos todos los valores por concepto de obra ejecutada según el contrato, modificaciones, revisiones y demás inherentes a las obras, estando pendientes por cancelar

ACTA DE LIQUIDACION FINAL 21 JUN 2016

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C-2105-2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA PARA EL MEJORAMIENTO A NIVEL DE CONCRETO ASFALTICO DE 20 KM DEL PROYECTO CARMEN DE BOLIVAR - MACAYEPO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

a favor del Contratista, LA SUMA DE: : MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 1.915.205.699,00).

12. Que corresponde a la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, realizar las actuaciones administrativas pertinentes con relación a la liquidación y recaudo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes se declaran a paz y salvo respecto a las obligaciones del Contrato SI-C-2105-2014, relativas a la ejecución de obra, a la posesión y entrega de las mismas, por lo que se entiende que en esta etapa quedan resueltas las diferencias en torno a lo anterior.

13. Que el contratista renunció al anticipo, por ende no se causaron rendimientos financieros por concepto del manejo de anticipo.
14. Que mediante la firma de la presente Acta de Liquidación Final por parte del Contratista, éste certifica que releva a la Gobernación de Bolívar de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del Contrato de Obra No. SI-C-2105-2014.
15. Atendidos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes se declaran a paz y salvo respecto a las obligaciones del Contrato SI-C-2105-2014, relativas a la ejecución de obra, a la posesión y entrega de las mismas.

En este orden, se estima que se ha extinguido el vínculo y que se producen los efectos de su terminación y liquidación, salvo en lo que concierne al período de garantías que se activan y continúan en su vigencia y efectos, como son los riesgos amparados de estabilidad, salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, y responsabilidad civil extracontractual, las cuales están actualizadas en atención al Acta de Recibo Final en los términos y condiciones de contrato, y deben ser controladas en el tiempo por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.

En atención a lo expuesto:

Cumplido los requisitos sobre liquidación final de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el Contrato de Obra No. SI-C-2105-2014, declarándose paz y salvo por todo concepto, salvo la suma de MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SI-C-2105-2014 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA PARA EL MEJORAMIENTO A NIVEL DE CONCRETO ASFALTICO DE 20 KM DEL PROYECTO CARMEN DE BOLIVAR - MACAYEPO DEPARTAMENTO DE BOLIVARO.


M/CTE.(\$ 1.915.205.699,00) que adeuda el Departamento de Bolívar al Contratista UNIÓN TEMPORAL MONTES DE MARÍA, conforme al contenido del Acta de Recibo Final.

La suma de \$ 1.915.205.699,00 que adeuda el Departamento al Contratista, será cancelada una vez que la Secretaría de Hacienda a través de las Direcciones de Presupuesto, Contabilidad, y Tesorería realicen las actuaciones administrativas y presupuestales pertinentes con cargo al correspondiente certificado de existencia de disponibilidad presupuestal de la actual vigencia fiscal 2016, y/o conducentes al pago de las sumas adeudadas.

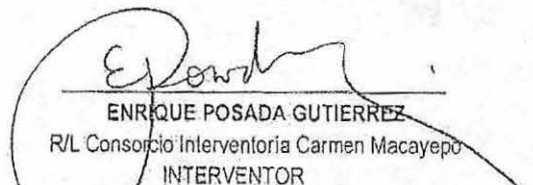
Perfeccionada la presente Acta de Liquidación Final debe ser objeto de su publicación en el SECOP, acorde con los términos de Ley 1150 de 2007.

En constancia de todo lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación Final Bilateral y de común acuerdo por los que en ella intervinieron, a los _____ () del mes de Junio de 2016.

21 JUN 2016


MYRIAM ESTHER ALVAREZ TORRES
R/L Unión Temporal Montes de María
CONTRATISTA


EFRAIN MARIMON MATOREL
P.E. Secretaría de Infraestructura
SUPERVISOR


ENRIQUE POSADA GUTIERREZ
R/L Consorcio Interventoría Carmen Macayepo
INTERVENTOR


HORTENSIA BORGE FERNANDEZ
Secretaria de Infraestructura
Delegada para Liquidar Decreto No.392 del 15 de junio de 2016
EL DEPARTAMENTO